

Si decidiste que te quieres pensionar, puedes iniciar el proceso sin salir de tu casa. En [provida.cl](http://provida.cl) completando el formulario y adjuntando fotos de tu carnet por ambos lados, luego, en máximo 3 días hábiles te contactaremos para avanzar con tu solicitud.

Te explicamos cómo hacerlo en [www.provida.cl](http://www.provida.cl)

1 En el menú principal encuentra la pestaña “Trámites y Servicios” y selecciona “Trámites”.



2 Una vez ahí, busca el cuadro de “Pensión de Vejez”, y haz clic en [CONOCE MÁS](#)

3 Luego haz clic en el botón [SOLICÍTALO AQUÍ](#) para completar el formulario y enviar la solicitud.



4 Luego, en 3 días hábiles uno de nuestros ejecutivos te llamará para continuar con el trámite.

## ¿Qué me preguntará el ejecutivo en el llamado?

Información relevante para calcular tu Pensión, por eso, **debes tener a mano:**

- Datos de tus beneficiarios de Pensión de Sobrevivencia.
- Información de tu plan e Institución de Salud Previsional.
- Dónde quieres recibir el pago de tu Pensión.

¿Cotizaste en el antiguo sistema?

Debes informarlo al ejecutivo. Si cotizaste en el antiguo régimen previsional (IPS), podrías acceder al **Bono de Reconocimiento**. Cuando te llamemos, infórmalos para comprobar si eres beneficiario.

¿Eres Asesor Previsional o un mandatario?

Si estas ingresando la solicitud en representación del Afiliado, ten presente que deberás indicarlo y además adjuntar fotos de tu carnet y el Poder Notarial que te autoriza.



Finalizados estos pasos, tu AFP te entregará un comprobante que indica el monto de tu Pensión y cuándo vas a recibirla\*. O bien, si lo que tienes ahorrado alcanza para financiar una Pensión mayor a la Pensión Básica Solidaria vigente, tienes la opción de solicitar ofertas a través del SCOMP, en este caso te informaremos los pasos a seguir.

## ¿Cuáles son los pasos para recibir ofertas a través del SCOMP?

- 1 Tu AFP emitirá un **Certificado de Saldo** que tiene 35 días de vigencia.
- 2 El Certificado de Saldo será enviado al **Sistema de Consultas y Ofertas de montos de Pensión** (SCOMP), para que las AFP y las Compañías de Seguros te presenten las alternativas junto con las **Modalidades de Pensión**.
- 3 Cuando te llame el ejecutivo, deberás llenar el formulario de **"Solicitud de Ofertas"**.
- 4 En 8 días hábiles, recibirás un **"Certificado de Ofertas"** con los montos de Pensión.
- 5 Podrás aceptar alguna de las ofertas para pensionarte, rechazarlas y asesorarte con tu AFP.

## Modalidades de Pensión

	¿QUÉ ES?	¿CÓMO SERÍA LA PENSIÓN?	¿PODRÍA QUEDAR SIN PENSIÓN?	¿AL MORIR QUÉ PASA CON MI PLATA?
<b>Retiro Programado</b>	Modalidad de Pensión pagada por una AFP.	El monto es variable, porque se recalcula cada año.	Sí, en caso que se acabe la plata ahorrada en tu AFP.	Lo que queda en tu AFP lo recibirán tus beneficiarios legales y/o herederos.
<b>Renta Vitalicia</b>	Modalidad de Pensión pagada por una Compañía de Seguros.	El monto pactado con la Compañía de Seguros es fijo y vitalicio.	No, solo termina con tu muerte y con la de tus beneficiarios de Pensión de Sobrevivencia.	Tus beneficiarios la recibirán como Pensión de Sobrevivencia, pero nunca como Herencia.
<b>Renta temporal con renta vitalicia diferida</b>	Modalidad de Pensión donde primero paga la AFP, y luego, una Compañía de Seguros.	Lo pagado por la AFP se recalcula anualmente y lo de la compañía es fijo y vitalicio.	La Renta temporal con la AFP se acabará en el tiempo establecido. Pero la Renta Vitalicia no se acaba.	Tus beneficiarios la recibirán como Pensión de Sobrevivencia. Y como Herencia, solo si queda plata en tu AFP.
<b>Renta vitalicia inmediata con retiro programado</b>	Modalidad de Pensión Mixta, donde la AFP y una Compañía de Seguros pagan simultáneamente.	Lo pagado por la AFP se recalcula anualmente y lo de la compañía es fijo y vitalicio.	Se puede acabar la plata que tienes en la AFP, pero la Renta Vitalicia no se acabará.	Tus beneficiarios la recibirán como Pensión de Sobrevivencia. Y como Herencia, solo si queda plata en tu AFP.

**No me manejo con la tecnología, ¿qué hago?**

Si conoces a alguien que te pueda ayudar, pide su apoyo y así evitas ir a una Sucursal. Sino puedes llamarnos al **600 201 0150**, o bien hacer tu solicitud desde cualquiera de nuestras Sucursales con tu Carnet de Identidad, ahí deberás completar los formularios requeridos. Para agilizar el proceso, te recomendamos que lleves toda la información que te indicamos anteriormente.

(1) Esta etapa puede variar dependiendo de tu situación particular.



[www.provida.cl](http://www.provida.cl)



600 201 0150



Unidos **es posible**